INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 30/2023 "Mantenimiento y reparacion de dos aulas en la Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco" con ID N° 436366.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas son:

a) LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC 6510462-5

b) San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC 1513152-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 28/10/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

El oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia SFP N° 4922481**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP:	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia SFP Nº 4922484**		
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**X**	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**X**	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**X**	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma oferente no presenta errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional.

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado N°
1	Jannely de los Ángeles Domínguez	63.647.312	0	63.647.312	165810
2	Constructora San Expedito	59.595.750	0	59.595.750	156258

5) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	Jannely de los Ángeles Domínguez	Asunción - Capital	63.647.312	6.364.731	70.012.043
2	Constructora San Expedito	Itá - Central	59.595.750	0	59.595.750

El oferente Jannely de los Ángeles Domínguez no fija domicilio dentro del territorio departamental de la convocante, por lo que no se acoge al margen de preferencia nacional.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían	G. 59.595.750
2	LyR de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	G. 63.647.312

Se procede a evaluar la oferta más económica: **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían**

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó al oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían** en fecha 31/10/2023 con fecha límite de presentación 01/11/2023 la presentación de los siguientes documentos formales:

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato
- Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos solicitados.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

9) Análisis de precios ofertados

			REFERENCIAL		SAN EXPEDITO Cons.		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Desmonte de techo con recuperación	94,27	55.000	5.184.850	49.500	4.666.365	-10,00
2	Reposición de techo	94,27	250.000	23.567.500	225.000	21.210.750	-10,00
3	Demolición de revoque	66,88	55.000	3.678.400	52.250	3.494.480	-5,00
4	Revoque	66,88	45.000	3.009.600	42.750	2.859.120	-5,00
5	Pintura interior y exterior	180,37	45.000	8.116.650	40.500	7.304.985	-10,00
6	Pintura de puertas y ventanas	15,84	45.000	712.800	42.750	677.160	-5,00
7	Canaleta embutida	6	150.000	900.000	142.500	855.000	-5,00
8	Mantenimiento de instalaciones eléctricas y artefactos eléctricos	2	4.500.000	9.000.000	4.050.000	8.100.000	-10,00
9	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	12,55	150.000	1.882.500	135.000	1.694.250	-10,00
10	Demolición de piso	13,2	55.000	726.000	52.250	689.700	-5,00
11	Excavación de suelo para desagüe (22,00x0,70x0,40)	6,16	95.000	585.200	90.250	555.940	-5,00

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

12	Construcción de mampostería de ladrillo (e:0,15x profundidad 0,40) y pendiente de 1% para desagüe pluvial	22	200.000	4.400.000	180.000	3.960.000	-10,00
13	Colocación de rejilla para desagüe de 0,60 x 0,50	16	151.250	2.420.000	136.125	2.178.000	-10,00
14	Limpieza Final	1	1.500.000	1.500.000	1.350.000	1.350.000	-10,00
Precio Total				**65.683.500**		**59.595.750**	-9,27

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

10) Verificación de documentos formales

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	286.620.944	332.689.751	399.205.073	339.505.256	63,75
Pasivo Corriente	7.411.470	583.777	7.981.154	5.325.467	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	7.411.470	583.777	7.981.154	5.325.467	0,02
Activo Total	286.620.944	332.689.751	399.205.073	339.505.256	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS	X	

b) <u>Experiencia General en obras</u>

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

c) Experiencia Especifica en obras

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de aulas, comedor, bibliotecas ya sea a entidades públicas y/o privadas. Cada contrato deberá contar con el acta de recepción definitiva. Los contratos pueden ser con el sector público o privado, los cuales deben contener el cómputo métrico de las obras realizadas. En el caso de contratos suscriptos con el sector privado, deberán ser comprobables con las facturaciones efectuadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente	X	
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	X	
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	X	

e) **Capacidad en materia de equipos**

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, herramientas menores (pala, andamio, carretilla, brochas), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, arnés, casco, zapatones) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

Observaciones: La oferente Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia observa que la constancia de SIPE y la DD JJ de equipos no se encuentran correctamente firmadas por el oferente san expedito consultora.

Respuesta del comité: los documentos formales se constataron que si contaban con la firma del oferente al pie de cada foja.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 30/2023 "Mantenimiento y reparacion de dos aulas en la Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco" con ID N° 436366, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

14) Conclusión

Que la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 30/2023 "Mantenimiento y reparacion de dos aulas en la Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco" con ID N° 436366, a la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian**

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2023

con RUC 1513152-1 por valor de **Gs. 59.595.750 (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés a las 11:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....	.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora	**Lic. María Esther Insaurralde**
Secretario General	**Directora de Administración y Finanzas**